MEMORÁNDUM MEC/DC/AJ N° 175/2023

A: **MARÍA JOSÉ CARRILLO,** Directora
Dirección de Contrataciones

DE: Departamento de Asesoría Jurídica. P/A

FECHA: 19/10/2023

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

REFERENCIA: Dictamen MEC/DC/PR N° 22 /2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir proyecto de Dictamen MEC/DC/PR N° 22 /2023, sobre análisis de precios referenciales en el marco del proceso de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2023/2025" – ID N° 435.129.

Se adjunta:

- ✓ Dictamen MEC/DC/PR N° 22 /2023.
- ✓ Documentaciones respaldatorias.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 19 OCT 2023 Hora: 16:25
Expediente: 28.490
Firma: Aclaración: Osbyarte
☐ Dpto. Compras Menores
☐ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Locaciones
☐ Dpto. Contratos y Garantías
☐ Dpto. Planificación y Programación
☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ .....

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Revisado por: **Osvaldo Duarte**

DICTAMEN MEC/DC/PR N° 22/2023

Asunción, 19 de octubre de 2023.-

Mediante el presente, se emite la ampliación del Dictamen MEC/DC/PR N° 15/2023, de fecha 11/09/2023, referente a la actualización del formulario de verificación de análisis de los precios unitarios estimativos, en atención a los ajustes realizados en la estructura de los ítems elaborados en el marco del llamado para la *"ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2023/2024"*.

Sobre el particular, se considera lo siguiente:

I – Consideraciones previas

Para la actualización de los precios unitarios estimativos, no se ha realizado un nuevo análisis de los precios obtenidos, considerando que solamente se ha renovado la estructura de los Ítems por Zonas, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.

II – Antecedentes

MEMORÁNDUM DE DA-DC Nº 152/2023 – DA Nº 1422/2023 de fecha 06/09/2023 – Exp. Nº 236.729/2023, por el cual, la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Contrataciones un nuevo análisis de precios estimativos referenciales, correspondiente al proceso mencionado precedentemente, adjuntando los documentos que respaldan la elaboración de los mismos, así como los datos para la elaboración del llamado, en formato impreso y en soporte digital.

DICTAMEN MEC/DC/PR N° 15/2023, de fecha 11/09/2023, en el marco del llamado para la *"ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2023/2024"*.

MEMORÁNDUM DTyE Nº 154/2023 de fecha 19/10/2023, a través del cual, el Departamento Técnico y Económico remite la actualización del formulario de verificación de análisis de precio estimativo referencial, conforme a la planilla proveida por el Memorándum DL N° 287/2023 de fecha 19/10/2023.

MEMORÁNDUM DL N° 288/2023, de fecha 19/10/2023, a través del cual, el Departamento de Licitaciones solicita a esta dependencia la modificación del Dictamen MEC/DC/PR N° 15/2023, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.

III – Cuestión Planteada.

En el presente dictamen, la cuestión principal que se plantea es la actualización del formulario de verificación de análisis de precio estimativo referencial, conforme a la planilla proveida por el Memorándum DL N° 288/2023.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

IV - Normativa aplicable.

Para la resolución de las cuestiones planteadas se puede recurrir a las siguientes normativas que guardan relación con el análisis a ser realizado;

Como marco principal tenemos el inciso a) Economía y Eficiencia del artículo 4° -Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Debemos mencionar también el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - ESTIMACIÓN DE COSTO.

Por su parte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios referenciales.

V – Fundamentos Jurídicos.

El Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES de la Resolución Nº 1890/2020 establece que las Entidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Asimismo, el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES de la Resolución Nº 1890/2020, establece que las entidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En el caso que nos ocupa, podemos notar que el Departamento de Licitaciones ha solicitado la modificación del Dictamen MEC/DC/PR N° 15/2023, en base al pedido realizado por la Dirección General de Bienestar Estudiantil, en lo referente al formulario de verificación de análisis de precio estimativo referencial, que solamente afecta a la estructura de los ítems, y no al análisis de los precios.

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

VI- Conclusión.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, y a la actualización del formulario de verificación de análisis de precio, es parecer de esta Dirección, que no existen impedimentos para ampliar los términos del Dictamen MEC/DC/PR N° 15, de fecha 11/09/2023, estableciéndose los precios referenciales de acuerdo al cuadro que se adjunta.

Osvaldo Duarte, *Abogado*
Dirección de Contrataciones (MEC)

María José Carrillo, *Directora*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Elaborado: Wilfrido Aranda

Verificado: Osvaldo Duarte

Abog. Osvaldo Du
Jefe del Dpto. Técnico
Dirección de Contra

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 443-078 Int. 619
Asunción – Paraguay

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 07 de mayo de 2020 se procede a analizar y verificar la confección del Precio Estimativo Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - Plurianual 2023/2025" del Ministerio de Educación y Ciencias

		PRECIO 1- PRECIO HISTORICO DE LLAMADOS		PRECIO 2 - PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES						PRECIO 3 - COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS	COMBINACIÓN DE PRECIOS + PRECIO HISTÓRICO	PRECIO 4 - PRECIO MAS BAJO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS	Otro mecanismo elaborado por el DT y E a considerar	
		PRECIO ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE		PRESUPUESTO 1 LADERO PARAGUAYO S.A.	PRESUPUESTO 2 STENCIL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESUPUESTO 3 GRANOS Y ACEITE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRAIL AGROPECUARIA	PRESUPUESTO 4 VILLA MADRID S.A	PRESUPUESTO 5 ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	PRESUPUESTO 6 VEGA S.A.	PRECIO PROMEDIO DE PRESUPUESTOS RECIBIDOS	PRECIO PROMEDIO DE PRECIO HISTÓRICO + PRECIO DE PRESUPUESTOS RECIBIDOS	PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL RECOMENDADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	FUENTE	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Observacoines
1	**Leche de entera UAT para Zona 1**	2.447	PRECIO ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE - Contrato N°02/2022 de la Licitación ID 404401 - LPN SBE N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023 - AD REFERÉNDUM" (Firma GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA)-Adjudicado Res. MEC N° 161/2022	2.620	2.600	2.397	_	3.500	_	2.779	2.713	2.397	2.397	Considerar en mantener la propuesta de la DA
2	**Leche de entera UAT para Zona 2**	2.447		2.620	2.600	2.397	_	3.500	_	2.779	2.713	2.397	2.397	Considerar en mantener la propuesta de la DA
3	**Leche de entera UAT para Zona 3**	2.447		2.620	2.600	2.397	_	3.500	_	2.779	2.713	2.397	2.397	Considerar en mantener la propuesta de la DA
4	**Galletitas crackers para Zona 1**	1.500	PRECIO ADJUDICADO POR OTRAS CONVOCANTES - Contrato N° 08/2023 de la Licitación ID N° 430081 - PROVISIÓN DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (LECHE ENTERA FLUIDA UAT/ALIMENTOS SÓLIDOS) - PLURIANUAL (Firma Consorcio Villa San Juan)Adjudicado Resolución N° 101/2023	1.840	_	1.500	_	1.900	_	1.747	1.685	1.500	1.500	Considerar en mantener la propuesta de la DA
5	**Galletitas crackers para Zona 2**	1.500		1.840	_	1.500	_	1.900	_	1.747	1.685	1.500	1.500	Considerar en mantener la propuesta de la DA
6	**Galletitas crackers para Zona 3**	1.500		1.840	_	1.500	_	1.900	_	1.747	1.685	1.500	1.500	Considerar en mantener la propuesta de la DA
7	**Torta de miel de caña para Zonas 1, 2 y 3**	1.725	PRECIO ADJUDICADO POR OTRAS CONVOCANTES - Contrato N° 07/2023 de la Licitación ID 426286 - Adquisición de Merienda Escolar para Instituciones Escolares - Plurianual 2023-2024 (Firma CAMICA S.R.L.) Adjudicado Resolución N° 1047/2023.	_	1.950	1.980	1.930	2.670	1.650	2.036	1.984	1.650	1.650	Considerar en mantener la propuesta de la DA
8	**Fruta Fresca: banana - ración de 2 unidades para Zona 1**	1.990	PRECIO ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE - Contrato N° 08/2022 de la Licitación ID 412737 - LPN SBE N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2022/2023 (Firma Consorcio Tembiapora) Adjudicado Res. MEC N° 318/2022	2.480	1.400	1.777	_	3.000	_	2.164	2.129	1.400	1.990	Considerar el último precio adjudicado por la Convocante
9	**Fruta Fresca: banana - ración de 2 unidades para Zona 2**	1.990		2.480	1.400	1.777	_	3.000	_	2.164	2.129	1.400	1.990	Considerar el último precio adjudicado por la Convocante
10	**Fruta Fresca: banana - ración de 2 unidades para Zona 3**	1.990		2.480	1.400	1.777	_	3.000	_	2.164	2.129	1.400	1.990	Considerar el último precio adjudicado por la Convocante

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Revisado por: Osvaldo Duarte